



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCION DE SALUD



DECRETO EXENTO N° 475

Cauquenes. \_\_\_\_ de 03 FEB. 2022 de \_\_\_\_

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Dirección de Salud, la atribución de firma por Orden de Stra Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: VICTOR FUENTES MORAGA 10.694.397-4  
 a la localidad de TALCA el día (o los días) 12 de ENERO de 2022 con motivo de A BUSCAR Y DEJAR A SRTA ALEJANDRA ROSALES FUNCIONARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE

2.- VICTOR FUENTES MORAGA  
 la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por la suma de \$ 20.962 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21 ítem \_\_\_\_ del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECTOR DE SALUD (S)

POR ORDEN DE LA ALCALDESA  
 Según Decreto Exento N° 5225  
 Municipalidad de Cauquenes 29/12/2021

Damian Vergara Lelicer  
 ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

Oficina de Partes  
 Archivo Salud